

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14238** Orden ECD/2473/2012, de 5 de noviembre, por la que se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2012.

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), modificada por la Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Mediante Resolución de 11 de junio de 2012, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2012.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden ECD/1578/2012, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la citada resolución, vengo en disponer:

Primero.

Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca 2012», a la obra «Verano en diciembre», de Carolina África Martín Pajares, por tratar temas como los conflictos generacionales, la decrepitud y la muerte, dentro de un universo femenino en el que rigen otras leyes, todo ello desde una perspectiva donde la ironía cristaliza en una propuesta teatral muy directa. Además, el jurado ha resaltado en «Verano en diciembre», su capacidad para la creación de unos personajes «bien definidos alejados de tópicos y estereotipos» y, finalmente, «por crear un microcosmos reflejo de la contemporaneidad».

Segundo.

La presente concesión no implica cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra premiada, salvo la mera divulgación pública de la misma por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, sin finalidad lucrativa durante un periodo de seis meses.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.